

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2021/4865** Resolución núm. 1196 de 15-10-2021 por la que se aprueba **Convocatoria del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2021.**

#### **Anuncio**

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales.

#### **Hace saber:**

Que por Resolución número 1196 de fecha 15/10/2021 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se ha procedido a la aprobación de la Convocatoria Reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021, conforme al siguiente detalle:

“Visto el Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que dicte Resolución por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2021. A tal efecto, EXPONE:

Con fecha 16 de julio de 2021 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, relativo a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2021.

Mediante la firma del presente Acuerdo, y en los términos previstos en la Resolución de 20 de mayo de 2021 por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para este Programa, la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía acuerdan mantener primordialmente tres determinaciones:

1) La unión para colaborar económicamente en la ejecución de los proyectos o actuaciones incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2021 aprobados por el SEPE, posibilitando con ello aligerar de forma notable la carga económica que los Ayuntamientos soportan en la ejecución de estos proyectos.

2) El régimen jurídico de la cooperación, disponiendo que las normas reguladoras de este sean las establecidas en la Orden de 14 de junio de 2016, significando que las Diputaciones Provinciales tienen la condición de beneficiarias y, además, la obligación de transferir a los

Ayuntamientos beneficiarios del Programa las aportaciones económicas acordadas.

3) Este segundo hecho marca que la normativa reguladora de las subvenciones que la Diputación conceda a los Ayuntamientos para este Programa deba ser de similar régimen al previsto en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La Diputación Provincial de Jaén viene aprobando, mediante Resolución del Sr. Presidente y en los términos autorizados por el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, publicada en el BOP núm. 65, de 7 de abril de 2015, la convocatoria y normativa reguladora de las subvenciones municipales que se asocian a este Programa.

Teniendo en cuenta que la Administración Autonómica mantiene la misma normativa para este Programa que la aprobada en ejercicios anteriores, que es la Orden de 14 de junio de 2016, procede, por tanto, que la Diputación Provincial mantenga la normativa aprobada para el 2018, adoptada mediante Resolución del Sr. Presidente núm. 1280, de 8 de octubre de 2018 (BOP de 16 de octubre de 2018). Así pues, esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria para que los Ayuntamientos que han sido beneficiarios de este Programa por el SEPE puedan solicitar la subvención para materiales a la Diputación Provincial.

No obstante, sí conviene incorporar los documentos justificativos como Anexos y, además, especificar para este ejercicio, al igual que en 2020, que la comprobación material que se realice para verificar la ejecución de las obras por los Ayuntamientos se materialice mediante informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación Provincial de Jaén, anulándose el acta de comprobación material de obra ejecutada por administración como documento justificativo.

Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

*Primero.* Aprobar y efectuar la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el 2021, estableciéndose lo siguiente:

A. El plazo para la presentación del Anexo I, que tiene la condición de solicitud, será hasta el 15 de noviembre de 2021, en cualesquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose aportar copia de la memoria de los servicios o de los proyectos técnicos de obra aprobados por el SEPE, en formato electrónico e incorporando firma electrónica del redactor.

B. Los proyectos de obras y servicios aprobados por la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario para el 2021 son los siguientes:

ACTUACIONES APROBADAS POR EL SEPE

LOCALIDAD	DENOMINACION	COSTE TOTAL	SUB SEPE
ALBANCHEZ DE MÁGINA	ADECUACIÓN Y MEJORA C/ JUAN XXII DE ALBANCHEZ DE M	168.673,61 €	116.326,63 €
ALCALÁ LA REAL	ALDEAS DE ALCALÁ LA REAL	590.369,02 €	400.256,14 €
ALCALÁ LA REAL	NÚCLEO DE ALCALÁ LA REAL	622.311,83 €	421.912,63 €
ALCAUDETE	ADECUACIÓN VARIAS CALLES NOGUERONES T.M	112.213,91 €	77.388,90 €
ALCAUDETE	MEJORA RED EVACU. PLUVI. Y ADECU. CALLES ALCAUDETE	686.486,57 €	473.035,04 €
ALCAUDETE	REFORMA VIAL AVDA. ANDALUCÍA LA BOBADILLA T.M	60.102,86 €	41.450,25 €
ALDEAQUEMADA	REHAB.ACERA AVD.ANDALUCÍA T-2 Y C/BLAS INFANTE T-2	43.299,57 €	29.861,77 €
ANDÚJAR	RENOV.INFRA. Y NUEVA PAVI. C/ MIGUEL ESTEPA; REPA	837.886,86 €	577.853,01 €
ARJONA	SERVICIOS Y PVIM. Y ACONDICIONAM. DE VARIAS CALLES	615.691,52 €	424.614,84 €
ARJONILLA	PABELLÓN CEMENTERIO Y ARREGLO VIALES EN CALLES	492.959,66 €	339.972,18 €
ARQUILLOS	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2021 EN ARQUILLOS	266.688,83 €	183.923,33 €
BAEZA	INTERVENCIONES EN BAEZA Y ANEJOS	399.395,36 €	267.766,06 €
BAILÉN	ADECUA. FUNCIO. C/ AMÉRICA Y OTRAS, JUNTO LIMPIEZA	328.689,66 €	174.743,78 €
BAÑOS DE LA ENCINA	C/CELADA INTER. C/MOLINO VIENTO, 1ºF, PAV. AGUA PO	109.195,54 €	75.307,27 €
BEAS DE SEGURA	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES DE BEAS DE SEGURA	506.451,30 €	341.272,10 €
BEGÍJAR	INTERVENC. EN CASCO URBANO Y ANEJO DE LA ESTACIÓN	377.878,25 €	260.605,69 €
BELMEZ DE LA MORALEDA	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO BELMEZ	175.533,03 €	121.057,26 €
BENATAE	PAVIM., SANEAM., Y ABASTECIM. EN BARRIO BELEN	75.936,14 €	52.058,08 €
CABRA DEL SANTO CRISTO	MANTENIM. Y LIMPIEZA ESPACIOS PUBL. Y ZONAS VERDES	62.071,58 €	39.781,44 €
CABRA DEL SANTO CRISTO	REMODO. D ESCALERAS Y CONSTRUCC PILAR EN C/ FERIA	48.919,63 €	31.352,76 €
CABRA DEL SANTO CRISTO	RENOVAC. INSTALAC Y PAVIMEN. C/ STA. ANA (TRAMO-1)	62.071,58 €	39.781,44 €
CABRA DEL SANTO CRISTO	RENOVACIÓN INTALACIONES Y PAVIMENTOS C/ GILA	62.071,58 €	39.781,44 €
CAMBIL	LIMPIEZA Y EMBELLCIM. DEL CASCO URBANO DE CAMBIL	269.951,22 €	169.780,64 €
CAMBIL	LIMPIEZA Y EMBELLECIM. DEL CASCO URBANO D ARBUNIEL	148.436,77 €	72.763,13 €
CAMPILLO DE ARENAS	ACONDICIONAMIENTO ZONA RECREATIVA PUERTA DE ARENAS	76.399,71 €	38.099,00 €
CAMPILLO DE ARENAS	ACTUACIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO	26.701,57 €	5.876,99 €
CAMPILLO DE ARENAS	MEJORA INFRAESTRUCTURA C/ SAN MARCOS	27.908,23 €	14.321,14 €
CAMPILLO DE ARENAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	136.638,19 €	126.287,49 €
CANENA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	130.872,98 €	84.188,88 €
CARBONEROS	SUSTI. ACERA, PINT Y SEÑA. VIAL Y DESBROCE CUNETAS	88.797,51 €	61.239,66 €
LA CAROLINA	CONSERV. Y MANTEN. PATIO CEIP MANUEL ANDÚJAR	157.747,92 €	100.958,67 €
CASTELLAR	LIMPIEZA DE CALLES	93.660,60 €	81.743,58 €
CASTELLAR	MANTENIM. Y CONSERVA D VÍAS P, EDIFIC. P Y CAMINOS	354.647,03 €	218.252,31 €
CASTILLO DE LOCUBÍN	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	40.872,40 €	26.546,00 €
CASTILLO DE LOCUBÍN	ACONDICIONAMIENTO INFRAESTRUCTURAS URBANAS	311.992,58 €	174.984,03 €
CASTILLO DE LOCUBÍN	PRESTACIÓN SERVICIOS MUNICIPALES	190.603,07 €	173.275,52 €
CAZALILLA	ACONDICIONAMIENTO CALLE PILAR VIEJO	108.904,64 €	74.934,31 €
CAZORLA	URB. Y LIMPI, CALLES Y RECINTOS MUNC.COZORLA Y ALD	440.580,31 €	302.601,35 €

LOCALIDAD	DENOMINACION	COSTE TOTAL	SUB SEPE
CHICLANA DE SEGURA	EMBELLECIMIENTO, LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES	36.788,09 €	35.036,98 €
CHICLANA DE SEGURA	OBRAS MEJORAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES VARIAS	130.043,95 €	76.184,38 €
CHILLUÉVAR	ACTUACIONES VARIAS TÉRMINO MUNICIPAL CHILLUEVAR	320.017,02 €	216.654,41 €
ESCAÑUELA	EJEC.VEST.PABELLÓN POLIDEP.MUNIC.Y REF.VARI AYUNT.	117.146,32 €	80.645,50 €
ESPELUY	EJECUCIÓN ACERADOS Y CONSEV. Y LIMPIEZA ZONAS VERD	67.070,42 €	46.061,78 €
FRAILES	ADECUACIÓN Y LIMPIEZA ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICO	73.558,22 €	50.729,81 €
FRAILES	OBRAS DIVERSAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FRAILES	180.090,83 €	124.200,57 €
FUENSANTA DE MARTOS	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2021	326.586,95 €	225.232,38 €
FUERTE DEL REY	REFORMA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL FUERTE RE	113.922,56 €	73.624,30 €
GÉNAVE	TRABAJOS PAV. Y MEJORA VARIAS CALLES DE GÉNAVE	87.360,13 €	59.899,49 €
LA GUARDIA	MANT.PARQ.Y JARD. URB.JARD. LA YUCA-ENTRECAMINOS..	127.362,06 €	90.972,90 €
GUARROMÁN	EJEC.ACERADOS CEMENT.MPAL.,ADEC.CAMINO Y LIMP.VIAR	134.734,89 €	87.163,19 €
LAHIGUERA	REMODELACIÓN Y ACONDICION. C/ ANCHA DELNº 1 AL 20	352.206,27 €	242.900,88 €
HIGUERA DE CALATRAVA	REMODELACIÓN Y ADOQUINADO C/ LA HUERTA 1ª FASE	98.569,58 €	67.753,65 €
HINOJARES	SERVICIOS Y REPARACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL	39.980,34 €	27.572,65 €
HORNOS	PROYECTO ACTUACIONES DEL PFEA 2021 GR EN HORNOS	83.142,24 €	55.555,23 €
HUELMA-SOLERA	ACCESOS A LOCALIDAD Y REPARAC.CEMENTERIO MUNICIPAL	419.727,83 €	260.700,52 €
HUELMA-SOLERA	EMBELLECIMIENTO DE ENTRADA A SOLERA	37.891,46 €	23.535,07 €
HUESA	REMODO.INFRAEST. Y MANTENIMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	455.866,49 €	314.390,68 €
IBROS	REPARACIONES CALLES Y LIMPIEZA DE JARDINES	250.035,18 €	172.438,06 €
LA IRUELA	ADEC.FUNC.C/LOS CAÑOS Y C/ BOLERA ARROYO FRIO	83.388,09 €	39.716,03 €
LA IRUELA	ADEC.FUNC.SERVICIO LIMPIEZA VIARIA Y MANT.ESP.PUBL	97.539,00 €	85.061,27 €
IZNATORAF	INTERV. PAV. VÍA PÚBLICA Y SUST. FORJADO EDIF.MUNI	187.796,39 €	120.971,65 €
JABALQUINTO	ACTUACIONES MEJORA Y CONSERVACIÓN CASCO URBANO	341.433,69 €	235.471,51 €
JAÉN	PUESTA EN VALOR INFREST.VERDES DEGRADADAS II PARTE	457.019,28 €	315.185,71 €
JAMILENA	PAV. C/ S.NICOLÁS, MIGUEL DE CERVANTES Y M. AUXILI	29.492,29 €	20.339,52 €
JAMILENA	PAV.RED AGUA Y SANEAM.C/ PABLO VI Y JUAN PABLO II	78.014,37 €	53.803,04 €
JAMILENA	RED AGUA Y PAVIMENTO C/ CALLEJUELA PARRAS	30.742,94 €	21.202,04 €
JAMILENA	RED AGUA, SANEAM.ACERE INST.ALUMB.C/VIRGES ESTREL	148.428,03 €	102.364,21 €
JAMILENA	RED SANEAMIENTO C/ PRESIDENTE ADOLFO SUAREZ	43.010,41 €	29.662,37 €
JAMILENA	REPARACIÓN PAVIMENTO CALZADA VARIAS CALLES	49.079,06 €	33.847,64 €
JAMILENA	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA	30.411,92 €	27.647,19 €
JIMENA	PAV. E INSTAL. C/ BELLA. ADAPT.OFIC.BIBLIOTECA MUN	161.308,51 €	104.543,75 €
JÓDAR	ADEC.FUND.PUNTOS SING.RED VIARIA URBANA Y SIST.GRA	197.000,00 €	126.000,00 €
JÓDAR	CONSTR. 136 NICHOS Y REPAR.CALLES CEMENT.MUNICIPAL	115.000,00 €	61.000,00 €
JÓDAR	INTERV.PISTA ATLETISMO Y COMPO FUTBOL CESPED NATUR	216.000,00 €	34.500,00 €
JÓDAR	LIMP.DESBROCE Y REP.ARBOLES Y PLANTAS PARQ Y JARD.	877.813,01 €	726.671,04 €
JÓDAR	REPARAC.PARCIALES CALZADAS Y ACERADOS RED VIARIA	416.000,00 €	316.000,00 €
JÓDAR	SUST.SANEAMIENTO Y RED AGUA POTABLE PLAZA ESPAÑA	92.000,00 €	55.700,00 €

LOCALIDAD	DENOMINACION	COSTE TOTAL	SUB SEPE
LARVA	DOTAC.Y RENOV. PEQ.INFRA.C/LA PARRA Y PUERTA HUEL	105.715,90 €	73.221,31 €
LINARES	REGEN.AREAS INFAN,Y AJARD. PODA LIMP. ZON.VERD.LIN	421.648,46 €	244.494,57 €
LOPERA	ARREGLO Y MANT. DE INFRAESTR. MUNICIPALES	267.531,68 €	183.779,19 €
LOPERA	ARREGLO Y MANTEN.RED VIARIA MUNICIPAL	290.730,94 €	200.504,10 €
LUPIÓN	MEJORA INFR. MCPALES. EN LUPION Y GUADALIM. PFEA21	137.873,18 €	94.593,74 €
MANCHA REAL	REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD	363.098,48 €	260.098,48 €
MARMOLEJO	REPARACIONES EN CASCO URBANO 2021	737.470,83 €	508.245,29 €
MARTOS	ADEC. Y REFOR.VIALES ZONA VERDE EN MARTOS Y PEDANI	607.587,10 €	412.177,56 €
MENGÍBAR	LIMPIEZA DE PARQUES Y VIALES DE LA LOCALIDAD	197.461,31 €	165.419,32 €
MONTIZÓN	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2021 EN MONTIZÓN	384.838,22 €	236.878,75 €
NAVAS DE SAN JUAN	LIMPIEZA Y REPARACIONES DE CALLES Y JARDINES	634.834,62 €	437.816,98 €
NOALEJO	PFEA21 NOALEJ INFRAES. MUNCP.CASC.URB.Y TER. MPAL	274.947,13 €	189.618,71 €
ORCERA	ACTUACIONES DEL PFEA 2021 GARANTIA DE RENTAS	191.402,63 €	131.675,85 €
PEAL DE BECERRO	DOT.RENV.Y MODER.PEQU. INFRA. EN PEAL DE BECERRO	212.531,26 €	74.601,35 €
PEAL DE BECERRO	MANT.Y LIMP.ESPAC. PUBL.DE PEAL Y ALDE. TOYA Y HOR	237.788,08 €	234.631,20 €
PEGALAJAR	SUSTIT. PAV., ACER,ALCANT. Y RED ABAS.C/TERCIAS	168.645,09 €	116.244,60 €
PORCUNA	CONST.ACER.TRAV. UNE CRUZ BLANCA CON POL.IND. PORC	216.495,99 €	138.423,36 €
PORCUNA	EJEC.DE NIC. Y COLUMB. CEMENTERIO MPAL DE PORCUNA	160.631,86 €	99.088,72 €
PORCUNA	MANTEN.DE EDIF. E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	117.759,18 €	107.185,38 €
PORCUNA	REP.PAV.RED AGUA P.Y ALC. EN PARTE C/PADILLA PORCU	155.892,33 €	102.871,76 €
POZO ALCÓN	RENOV. HACER. Y SERV. AVDA. BOLERA Y OTRAS POZO AL	253.943,75 €	175.133,62 €
PUENTE DE GÉNAVE	PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE PUENTE DE GÉNAVE	159.965,72 €	110.270,10 €
LA PUERTA DE SEGURA	MANT. EDIFIC. E INFRAESTR. MUNICIPALES	266.047,48 €	183.481,02 €
QUESADA	OBRAS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	344.244,46 €	176.598,22 €
QUESADA	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	274.817,58 €	250.341,12 €
RUS	MEJORA INFRAES.MPALES. "EL MARMOL" RUS (JAEN )2021	21.457,43 €	13.641,75 €
RUS	OBR.MEJORA,CONS.Y MANT. ESPAC.URBAN.Y ZO.VERDESRUS	204.409,90 €	129.955,66 €
SABIOTE	LIMP. VIARIA CALLES CONJ. HIST. Y MANT. ZONAS VERD	41.246,02 €	36.395,25 €
SABIOTE	MEJORA EN INFRAESTRUCTURS MUNICIPALES	300.827,91 €	170.453,54 €
SANTA ELENA	REHABILITACIÓN CASAS DE LA ALISEDA FASE I	67.472,84 €	44.981,89 €
SANTIAGO DE CALATRAVA	REPAVIMENTACIÓN DE PLZA. CONSTITUCIÓN	138.890,09 €	74.490,97 €
SANTIAGO DE CALATRAVA	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	39.960,00 €	37.429,78 €
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ACONDICIONAMIENTO CALLES VARIAS	371.275,79 €	265.275,79 €
SANTISTEBAN DEL PUERTO	LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	39.365,60 €	35.787,27 €
SANTISTEBAN DEL PUERTO	MANTENIMIENTO JARDINES, EDIF. MUNICIPALES Y CALLES	213.729,37 €	152.728,12 €
SANTO TOMÉ	URBANIZACIONES EN CASCO URBANO	355.011,10 €	244.835,24 €
SEGURA DE LA SIERRA	LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES	68.659,50 €	68.306,90 €
SEGURA DE LA SIERRA	RENOV.REDES AGUA, ALC.,PAV. Y JARDINERIA	155.719,91 €	86.194,35 €
SILES	PAVIMENTACIÓN C/ CORREDEJA Y ASEOS PÚBLICOS	183.756,38 €	119.039,85 €
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	REFORMA DE MERCADO MUNICIPAL	146.380,60 €	100.952,14 €
TORREBLASCOPEDRO	REV.EDF.COMP.POLI.PIC.MUN.TORREB.YREM.ESP.PÚ.CAMP	396.141,54 €	273.201,06 €

LOCALIDAD	DENOMINACION	COSTE TOTAL	SUB SEPE
TORREDELCAMPO	ADEC. Y LIMP.ESP.PÚB. Y EDIF. MUNIC. PFEA 2021	202.595,62 €	139.721,12 €
TORREDELCAMPO	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS PFEA 2021 (FASE VII)	160.247,29 €	88.697,76 €
TORREDELCAMPO	CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE MUSICA PFEA 2021 (FASE IV)	420.525,67 €	190.283,11 €
TORREDONJIMENO	ARREGLO FIR.,EJE.CUN.CAM.LLANO PAL.Y MATEO...ETC	426.610,28 €	269.508,75 €
TORREPEROGIL	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	121.725,71 €	119.135,10 €
TORREPEROGIL	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	147.905,72 €	69.752,57 €
TORREPEROGIL	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS DE VARIAS CALLES	92.957,88 €	61.173,93 €
TORRES	PROYECTO ADECU. Y MEJORA DE VIALES Y ESPACIOS PÚB.	157.602,53 €	108.691,40 €
TORRES DE ALBANCHEZ	MANTENIMIENTO DE EDIF. E INFRAEST. MUNICIPALES	122.681,25 €	80.594,84 €
ÚBEDA	PFEA 1 (DONADIO)	77.617,69 €	53.361,45 €
ÚBEDA	PFEA 2 (VERACRUZ)	71.981,03 €	53.361,45 €
ÚBEDA	PFEA 3 (SANTA EULALIA)	76.456,48 €	53.361,45 €
ÚBEDA	PFEA 4 (SOLANA TORRALBA)	73.474,12 €	53.361,45 €
ÚBEDA	PFEA 5 (SAN MIGUEL)	23.126,85 €	17.787,15 €
ÚBEDA	PFEA 6 (SAN BARTOLOMÉ-EL CAMPILLO)	18.353,61 €	15.810,80 €
ÚBEDA	PFEA 7 (ÚBEDA)	159.109,68 €	75.496,57 €
VALDEPEÑAS DE JAÉN	MEJORAS PLZA. EJIDO,PATIOS GUARDERIAS Y OT.ESP.PU.	611.071,49 €	394.738,67 €
VILCHES	LIMPIEZA Y PINTURA DE VIALES Y ACONDIC. ZONAS VERD	263.863,93 €	181.522,09 €
VILLACARRILLO	DOT. SERV. URB. DIVER. CALLES DE VILLACARRILLO	989.369,67 €	543.393,67 €
VILLACARRILLO	DOT. SERV. URB. DIVER. ZONAS AGRUPACIÓN DE MOGÓN	52.046,59 €	28.585,66 €
VILLACARRILLO	DOT. SERV. URB. DIVER. ZONAS DE ARROTURAS	24.200,34 €	13.291,61 €
VILLACARRILLO	DOT. SERV. URB. DIVER. ZONAS DE LA CLERUELA	48.044,62 €	26.387,65 €
VILLACARRILLO	DOT. SERV. URB. DIVER. ZONAS DE MOGÓN	74.830,55 €	41.099,35 €
VILLANUEVA DE LA REINA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA 2021	305.147,91 €	210.195,69 €
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2021	558.574,23 €	277.744,00 €
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	SERV.MUNIC.: LIMPIEZA INFRAEST. MUNICIPALES 2021	145.587,21 €	132.956,36 €
VILLARDOMPARDO	ACT.VAR. EN PISCINA MUN. Y LIMPIEZA ESPACIOS PÚBLI	137.055,57 €	94.521,08 €
LOS VILLARES	PROYECTO DE OBRAS PFEA 2021	180.753,95 €	55.376,01 €
LOS VILLARES	PROYECTO DE SERVICIOS PFEA 2021	316.189,34 €	283.374,66 €
VILLARRODRIGO	ADECUACIÓN C/ SIMA ROJA (1ª FASE)	64.577,04 €	44.520,87 €
CÁRCHILES	MANTENIM. Y MURO SCORELLA Y FIRME PARC. CAMINO	133.574,18 €	90.076,30 €
BEDMAR Y GARCÍEZ	MEJORA EDIFIC. MUNICI. Y MANT. ESPAC PUBLI. BEDMAR	317.085,00 €	218.679,31 €
BEDMAR Y GARCÍEZ	MEJORA Y MANTEN. INSTAL. Y ESPAC. PÚBLICOS GARCÍEZ	55.956,18 €	38.590,47 €
VILLATORRES	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN	137.234,93 €	74.512,89 €
VILLATORRES	REMODELACIÓN PLZA. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	251.207,30 €	101.117,22 €
VILLATORRES	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	197.136,00 €	181.356,02 €
SANTIAGO-PONTONES	PROYECTO ACTU.PFEA.2021 G.R. MUNICI. SANTIAGO-PONT	508.296,17 €	330.062,45 €
ARROYO DEL OJANCO	ADECU. TERRENOS PARA NUEVOS VIALES EN U-1, 2ª FASE	233.121,24 €	156.735,01 €
	<b>TOTALES</b>	<b>34.299.292,53</b>	<b>22.826.893,94</b>

C. La acción de cooperación económica al PFEA 2021 de la Diputación Provincial de Jaén asciende a 10.272.102,27 euros, que es el 45% del importe asignado a los municipios de la provincia por la Comisión Regional de Seguimiento para mano de obra, financiándose con una aportación de la Junta de Andalucía del 75% en concepto de subvención y una aportación de la Diputación Provincial de Jaén del 25% restante.

D. Las subvenciones que se concedan a los municipios por la Diputación con cargo al PFEA

2021 se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 2021.510.4593.76202 y 2022.510.4593.76202 del Presupuesto. Los créditos e ingresos de este programa se han asociado al proyecto de gastos 2021/IA/31.

E. Los proyectos de obras y servicios deberán quedar ejecutados antes del 30 de septiembre del 2022, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

F. El primer pago de las subvenciones se atenderá con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2021 y se materializará con la Resolución de concesión de subvención, que determinará la cuantía a percibir en función del tipo de proyecto (obra o servicio), emitiéndose documento contable “ADO” por cada uno de los beneficiarios y por expediente.

El segundo pago, correspondiente al importe restante, se realizará en el primer semestre del 2022 y con cargo a los créditos comprometidos para ese ejercicio, extendiéndose documento contable “AD” por cada uno de los beneficiarios y por expediente.

G. La documentación justificativa a presentar por los beneficiarios será la siguiente:

1. Certificación del/de la Interventor/a donde se recoja que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma y que los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la terminación del plazo de justificación (ANEXO II).

2. En el supuesto de que el Ayuntamiento beneficiario realice un reintegro a la Diputación Provincial deberá adjuntarse, además, carta de pago por el importe devuelto.

3. Certificado acreditativo de la ejecución de cada uno de los proyectos y servicios incluidos en el PFEA, con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y relación de número de jornales contratados, con especificación de hombres y mujeres, conforme al ANEXO III.

4. Fotografía del cartel de obra (ANEXO IV), colocado en lugar visible, en el que conste expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, de acuerdo con el modelo incorporado en esta convocatoria.

5. Certificado acreditativo de que se ha cumplido con lo previsto en el art. 4.7 de la Normativa Reguladora (ANEXO V).

6. Certificado de finalización de obra, suscrito por el Técnico responsable, acreditativo de que la obra se ha ejecutado conforme al proyecto aprobado y, en su caso, de las modificaciones habidas. (ANEXO VI).

H. La comprobación material de las obras subvencionadas se realizará por la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo emitir informe de comprobación material, no siendo, por tanto, aplicable el art. 13.2 de la Resolución Presidencia núm. 1280 de 8/10/18 en lo relativo al acta de reconocimiento y comprobación.

*Segundo.* De conformidad con la Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración Local, en la que se establece el régimen jurídico o bases reguladoras de las subvenciones que se convocan y que es la Orden de 14 de junio de 2016, la normativa reguladora de las subvenciones para materiales que conceda esta Diputación será la prevista en la Resolución del Sr. Presidente núm. 1280, de 8 de octubre de 2018 (BOP de 16 de octubre de 2018), lo dispuesto en esta Resolución y, con carácter supletorio, la Orden de 14 de junio de 2016, la Ley General de Subvenciones y su normativa reglamentaria.

*Tercero.* De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la convocatoria en los términos establecidos en el artículo 20, en particular, se incluirá la referencia a las bases reguladoras de la subvención, procedimiento de concesión, que es directo, programa y crédito presupuestario al que se imputa y objeto o finalidad de la subvención.

*Cuarto.* De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén esta Resolución, sobre aprobación de la convocatoria del ejercicio 2021.

*Quinto.* Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia.



**DISPONGO:**

PRIMERO. Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

DIPLITACIÓN  
DEJAEN

**ANEXO I**



RELACION DE PROYECTOS

Núm. de Expediente	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Tipología (1)	Tipo de fondos (2)	Naturaleza (Obra o Servicio)	Contrataciones previstas		Subvención inicial SEPE (mano de obra)	Subvención Junta de Andalucía/Diputación (coste de materiales)			Aportación municipal	Otras aportaciones	Total proyecto	
						Núm. de personas que trabajan	Núm. de jornales		Total subvención material	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial				

(1) TIPOLOGIA: A: Equipamientos e instalaciones deportivas.- B: Equipamientos e instalaciones públicas, culturales y educativas C: Formación y empresas D: Impulso del sector agrario.  
 E: Infraestructuras públicas: vías y obras. F: Infraestructuras turísticas. G: Instalaciones, espacios y equipamientos sociales. H: Limpieza viaria. I: Medio ambiente, parques y jardines.  
 J: Mejora en infraestructuras hidráulicas K: Naves industriales L: Servicios Comunitarios  
 (2) GR Garantía de rentas EE= Empleo Estable

**CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.  
 Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Jaén, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcaldejsa en ..... a ..... de .....20.....

v0B0 DEL/DE LA ALCALDE/SAo persona en quien delegue

EL SECRETARIO

Fdo:

Fdo:



**ANEXO II**

D. .... Secretar!º  
Interventor/ Interventor del Excmo. Ayuntamiento de  
.....,

**CERTIFICA QUE:**

Conforme a las anotaciones contables registradas, la subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén para la adquisición de los materiales del PFEA ....., Expediente ....., ha cumplido las finalidades para las que se concedió, las cantidades percibidas han sido aplicadas a las mismas y los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la finalización del plazo de justificación.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial y la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del/de la Presidente/a.

En ..... a..... de.....de 20.....

yo Bº DEL/ LA ALCALDE/ ESA  
-PRESIDENTE/ A

EL/LA INTERVENTOR/A

DIPUTACIÓN  
DE JAÉN

**ANEXO III**



D. ...., Secretario/ Secretario -Interventor del Excmo. Ayuntamiento de .....

**CERTIFICO la relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA ..... con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y generación de empleo.**

1. RELACIÓN DE PROYECTOS																								
Número de expediente	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Número de contrataciones		Número de jornales		Aportación inicial SEPE (mano de obra)	Total Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Cuantías finales JUSTIFICACIÓN						Diferencia a reintegrar Diputación Provincial por subvención para materiales	Motivos justificación parcial (*)						
			H O M B R E S	M U J E R E S	H O M B R E S	M U J E R E S					Aportación SEPE	Coste de materiales												
												Aportación SEPE (mano de obra)	Aplicación art 20.2 Orden 14/6/2016	Total subvencionable	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial			Aportación municipal	Otras aportaciones	Total justificación materiales			
TOTALES																								

(\*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (art 119.1f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).  
 2.- Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.  
 3.- Menor coste materiales.  
 4.- Justificantes (facturas) no aceptados.  
 5.- Disminución aportación SEPE para mano de obra.  
 6.- Grado de ejecución inferior al 55% siendo susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.

**2 LUGAR, FECHA Y FIRMA**

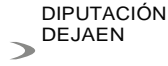
Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Jaén, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde/sa en. .... a ..... de ..... 20.....

yoBo DEL/DE LA ALCALDE/SA o persona en quien delegue

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo:

Fdo:



**ANEXO IV. CARTEL DE OBRA**



GOBIERNO DE ESPAÑA  
DISEÑO Y SIGUIENDO SOCW.

JUNTAS DE MUJERES



**PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**



PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

**AYUNTAMIENTO DE <MUNICIPIO>**

FINANCIACION :  
SEPE: MANO DE OBRA.....  
JUNTA DE ANDALUCIA : MATERIALES.....  
DIPUTACION PROVINCIAL : MATERIALES.....  
CORPORACION LOCAL.....  
TOTAL.....

(Dimensiones: 2,00 x 1,00 mts.)



## ANEXO V

D/ Da ....., en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de ....., ante la Diputación Provincial de Jaén y a los efectos de la justificación del expediente de subvención núm....., del PFEA

### CERTIFICA QUE:

Para los gastos habidos en la ejecución de la obra....., se ha cumplido con lo establecido en el art. 4.7 de la Normativa Reguladora (BOP de 16 de octubre de 2018), en congruencia con lo establecido en el art. 31.3 LGS y art. 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, de 14 de junio de 2016.

yo Bº DEL/ LA ALCALDE/ESA  
PRESIDENTE/ A

EL/ LA SECRETARIO/A

Fdo:

Fdo:



**ANEXO VI. CERTIFICADO FINAL DE OBRA  
 PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO .....**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL</b>				
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL			NIF	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
POBLACIÓN	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO	IFAX

<b>2 DATOS DEL PROYECTO</b>
DENOMINACIÓN:
NÚMERO DE EXPEDIENTE:
LOCALIZACIÓN:
IMPORTE DEL PROYECTO:
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA:

<b>3 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>Que la Entidad Local ha finalizado la obra arriba referenciada, siendo la recogida en el proyecto, habiéndose ejecutado por la propia Administración.</p> <p>(No obstante lo anterior, han sido modificadas y/o incorporadas las unidades de obra que se detallan en el informe adjunto, sin que estas hayan afectado sustancialmente a la obra proyectada ni a su finalidad.) <i>ESTE EXTREMO SE CUMPLIMENTARÁ SOLO EN CASO DE QUE EXISTAN MODIFICACIONES</i></p> <p>En .....a ..... de ..... de.....</p> <p align="center">EL/LA TECNICO DEL DIRECTOR DE LA OBRA</p> <p>Fdo.: .....</p>

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 21 de octubre de 2021.- La Diputada-Delegada del Área de Infraestructuras Municipales, PILAR PARRA RUIZ.